

Universidad Estatal a Distancia
Consejo de Rectoría



Gestión de las denuncias dirigidas al Consejo Universitario
PUNED SCU 02



	Gestión de las denuncias dirigidas al Consejo Universitario	Código	PUNED SCU 02
		Dependencia	Secretaría del Consejo Universitario
		Rige a partir de	01 de julio de 2024
		Versión	01
		Página	2 de 7

Tabla de contenido

Participantes.....	3
1 Propósito.....	4
2 Alcance	4
3 Responsabilidades.....	4
4 Definiciones	4
5 Documentos Relacionados.....	4
6 Normativa relacionada.....	4
7 Abreviaturas.....	4
8 Descripción del proceso	5
9 Control de Cambios	6
10 Anexos.....	7
10.1 Anexo 1: Diagrama de Flujo.....	7

	Gestión de las denuncias dirigidas al Consejo Universitario	Código	PUNED SCU 02
		Dependencia	Secretaría del Consejo Universitario
		Rige a partir de	01 de julio de 2024
		Versión	01
		Página	3 de 7

Participantes

Elaboración

Nombre	Puesto	Dependencia
Ivania Adanis Rojas	Técnico Universitario B	Secretaría Consejo Universitario
Yulaity Ramírez Pereira	Analista de Servicios Universitarios	Secretaría Consejo Universitario

Validación


Nombre	Puesto	Dependencia	Fecha
Paula Piedra Vásquez	Coordinadora General	Secretaría Consejo Universitario	21 de mayo de 2024

Aprobación

Aprobado mediante oficio de referencia CR-2024-1233, sesión ordinaria No. 2323-2024, Artículo VI, inciso 1) celebrada el 24 de junio del 2024.

Asesoría Técnica

Lic. Carlos Salazar Castañeda, Centro de Planificación y Programación Institucional
Lic. Paula Martínez Sánchez, Centro de Planificación y Programación Institucional

	Gestión de las denuncias dirigidas al Consejo Universitario	Código	PUNED SCU 02
		Dependencia	Secretaría del Consejo Universitario
		Rige a partir de	01 de julio de 2024
		Versión	01
		Página	4 de 7

1 Propósito

Describir las actividades para el trámite de las denuncias que ingresan al Consejo Universitario, que deben ser conocidas por el Plenario y cuya identidad de las personas denunciadas debe ser protegida.

2 Alcance

Este procedimiento debe ser de conocimiento y aplicación de las personas funcionarias de la Secretaría del Consejo Universitario, así como de la comunidad universitaria y público en general, que desee presentar una denuncia ante esta instancia universitaria.

3 Responsabilidades

- La persona coordinadora de la Secretaría Consejo Universitario o la persona funcionaria asignada son las responsables de la gestión, adecuado registro y resguardo de la documentación relacionada con la denuncia, asegurando la confidencialidad de la persona(s) denunciante(s).

4 Definiciones

- NA

5 Documentos Relacionados


- Formulario para la recepción de denuncias ante el Consejo Universitario FUNED SCU 02.00.01

6 Normativa relacionada

- Reglamento del Consejo Universitario y sus Comisiones artículo 15, 39, Capítulo VIII, 56 bis.
- Reglamento de la Secretaría del Consejo Universitario, artículo quinto, inciso p)

7 Abreviaturas

- CU: Consejo Universitario
- SCU: Secretaría Consejo Universitario

	Gestión de las denuncias dirigidas al Consejo Universitario	Código	PUNED SCU 02
		Dependencia	Secretaría del Consejo Universitario
		Rige a partir de	01 de julio de 2024
		Versión	01
		Página	5 de 7


8 Descripción del proceso

- 8.1 La persona denunciante presenta la denuncia ante la persona coordinadora de la SCU, para iniciar el trámite respectivo. Esta denuncia se puede presentar en cualquiera de los siguientes formatos:
- Nota en físico
 - Correo electrónico
 - Formulario para la recepción de denuncias ante el Consejo Universitario FUNED SCU 02.00.01
- 8.2 La persona coordinadora de la SCU¹ recibe la denuncia, da lectura y resguarda la información recibida, garantizando en todo momento que la identidad de la persona denunciante se mantendrá debidamente protegida y no figurará la misma en ningún documento de trabajo o archivo relacionado con la denuncia.
- 8.3 La persona coordinadora de la SCU elabora un expediente tanto físico como digital², asigna un número único de denuncia recibida e incorpora toda la documentación asociada a la misma y la traslada a la persona funcionaria encargada de la correspondencia de la SCU.
- 8.4 La persona funcionaria encargada de la correspondencia de la SCU recibe el expediente.
- 8.4.1 En caso de que reciba el expediente por primera vez, asigna una referencia y registra su entrada, a su vez lo devuelve a la persona coordinadora de la SCU, pasa al punto 8.5
- 8.4.2 En caso de que reciba información adicional que deba incorporarse al expediente, asigna una referencia y registra su entrada, a su vez lo devuelve a la persona coordinadora de la SCU, pasa al punto 8.5
- 8.5 La persona coordinadora de la SCU incluye en la agenda del próximo Plenario del CU, lo relacionado a la denuncia, para ser conocida de manera confidencial.
- 8.6 Las personas miembros del CU analizan³ la denuncia y si corresponde emiten acuerdo.
- 8.7 Una vez analizada la denuncia, la persona coordinadora de la SCU adjunta en el expediente de la denuncia, la documentación que emita el plenario del CU.

¹ En ausencia de esta, podrá asignar a una persona funcionaria de la SCU para dar trámite a la denuncia correspondiente.

² El expediente físico se resguardará en el archivo asignado que indicará la persona coordinadora de la SCU y el expediente digital se resguardará protegido mediante una contraseña en la plataforma en línea asignada por la persona coordinadora de la SCU, la cual brindará las claves de acceso a las personas que designe.

³ La denuncia puede ser analizada en varias sesiones, según lo definan las personas miembros del CU.

	Gestión de las denuncias dirigidas al Consejo Universitario	Código	PUNED SCU 02
		Dependencia	Secretaría del Consejo Universitario
		Rige a partir de	01 de julio de 2024
		Versión	01
		Página	6 de 7

8.8 Una vez que el Plenario del CU emita un acuerdo sobre la denuncia recibida, la persona coordinadora de la SCU lo deberá comunicar a la persona denunciante o realizar la acción que el CU le indique.

Fin del proceso.

9 Control de Cambios

Información versión anterior	Detalle de la Modificación Realizada
No aplica	No aplica

Fin del Procedimiento



Gestión de las denuncias dirigidas al Consejo Universitario

Código	PUNED SCU 02
Dependencia	Secretaría del Consejo Universitario
Rige a partir de	01 de julio de 2024
Versión	01
Página	7 de 7

10 Anexos

10.1 Anexo 1: Diagrama de Flujo

